

ACUERDO No. 130-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Creación de la Unidad Ambiental;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día doce de agosto de dos mil quince; punto expuesto por la Gerente de Planificación –GP-, licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar; y

CONSIDERANDO:

- I) En el marco de la modernización del estado, es prioridad del actual gobierno que todas las instituciones públicas amplíen sus esfuerzos para cumplir las políticas y legislación, destinadas a fortalecer el desarrollo sostenible, el desarrollo territorial y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país, para lo cual es indispensable que todo el sector público dé cumplimiento efectivo a la legislación vigente en materia de gestión ambiental. En ese marco y conforme a las disposiciones del Órgano Ejecutivo encaminadas a establecer instancias responsables de dichas políticas, es necesario contar con una Unidad que al interior del CNR, sea responsable de tales prioridades, la cual entre sus atribuciones, debe incluir la implementación de iniciativas orientadas a promover la adopción y adaptación tecnológica encaminada a conseguir la eficiencia energética y el uso racional de los recursos, con énfasis particular en el agua;
- II) Que el artículo 7 de la Ley del Medio Ambiente, dispone en lo pertinente, que las instituciones que formen parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), deberán contar con unidades ambientales como estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de las instituciones; para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las mismas, y asegurar la necesaria coordinación institucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- III) Con el propósito de dar cumplimiento a las referidas políticas y disposiciones legales pertinentes, la Administración Superior ha solicitado al Consejo Directivo: autorizar la creación en el Centro Nacional de Registros, de la Unidad Ambiental que estará adscrita a la Dirección Ejecutiva; aprobar la modificación de la estructura organizacional y el organigrama institucional de carácter general del CNR incluyendo a dicha Unidad; y la creación de la plaza de jefatura de la misma, que tendrá un sueldo mensual de hasta DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00);

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, en uso de sus atribuciones legales y con base en la disposición legal anteriormente citada,

ACUERDA: I) autorizar la creación en el Centro Nacional de Registros, de la Unidad Ambiental que estará adscrita a la Dirección Ejecutiva; II) aprobar la modificación de la estructura organizacional y el organigrama institucional de carácter general del CNR incluyendo a dicha Unidad, organigrama que se agrega al presente acuerdo y forma parte del mismo; y III) autorizar la creación de la plaza de jefatura de esa Unidad, que tendrá un sueldo mensual de hasta DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00). San Salvador, doce de agosto de dos mil quince. COMUNIQUESE.-

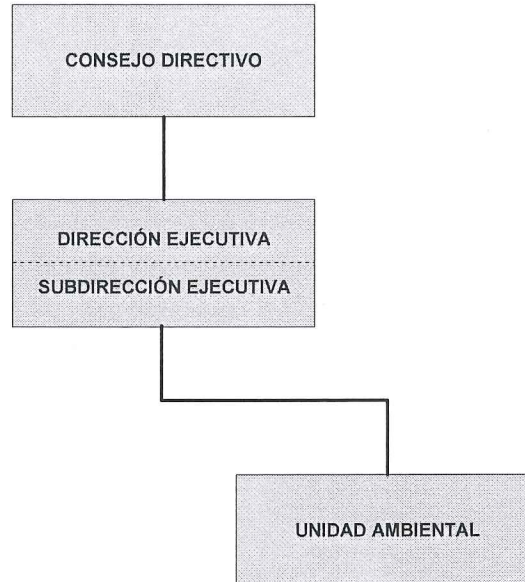
JGLCh*RAcCh*rmcmz


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



ORGANIGRAMA FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA
UNIDAD AMBIENTAL

OR25 versión: 1



Firma y Fecha de aprobación:

Dr. Ricardo Humberto Olmos
Gerente de Planificación



Fecha y Vo. Bo.

Lic. Rogelio Canalez Chavez
Director Ejecutivo del CNR.



GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Acuerdo No. 130-CNR/2015 del Consejo Directivo del CNR, en el punto número ocho: Creación de la Unidad Ambiental, celebrada en la sesión ordinaria el 12/08/2015.